

Sigcha, antes del Doctor Jorge Puertas Ledesma; en parte, y en otra parte propiedad de la familia Astudillo y Zalumbide, actualmente de los herederos del señor Marco Alejandro Concha en una longitud de treinta metros diez centímetros; por el Sur: Propiedad del señor Antonio Ruelas, y en otra parte, la calle Ramirez Davalos, en una longitud de treinta metros cinco centímetros; por el Oriente Faja de terreno que la señora Ana María Concha Sigcha cedió al Ilustre Municipio Metropolitano de Quito para el ensanchamiento de la Avenida Diez de Agosto, en parte y en otra parte, propiedad del señor Antonio Ruelas, en una longitud de veinte y cuatro metros cuarenta centímetros; y por el Occidente: Propiedad de la señora Laura Rodríguez y de los hijos de éste, que les corresponde como herederos de Alejandro Concha, en una longitud de veinte y cinco metros. La superficie del terreno es de sesenta y siete metros cuadrados doce centímetros cuadrados aproximadamente.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN
Edad de la Construcción: El edificio tiene treinta años; el salón de conferencia tiene diechocho años.

Tipología arquitectónica: El edificio tiene líneas modernas con arquitectura típica de la época. Sigue una línea ortogonal y el 60% de las fachadas son ventanales.

Cimentación y Estructura: Estructura de hormigón armado en: cimientos, pilotes, muros, cadenas, columnas, vigas, losas de entrepiso y losa de cubierta.

Cubierta: La torre tiene losa de hormigón armado con recubrimiento de piedra laja; el salón y las bodegas del primer piso tienen cubierta metálica y estéril.

Mampostería: Ladrillo manibrón

Cerramientos: No tiene por estar sobre línea de fábrica.

ACABADOS

presentadas antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día del remate. LA adjudicación del inmueble objeto del remate se realizará como cuerpo claro de conformidad con lo dispuesto con el Art. 1800 del Código Civil. Los impuestos, incluidos los del predial del 2003 y los gastos de transferencia de dominio, plusvalía serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional solicitarla en la Secretaría del Juzgado de Coactiva de Filanbanco S.A. en Liquidación o al teléfono 2550099

Quito, 17 de Octubre del 2003.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Abogado Jamil Rehpani B. SECRETARIO DE COACTIVA FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION kmf15210/A.P.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en el causa Ejecutivo No. 470-2000 (L.RON), el día que contaremos martes 25 de noviembre del 2003, desde las catorce hasta las dieciocho horas en la secretaría de este despacho, se efectuará el Remate de los inmuebles cuyas características se detallan a continuación:

2.- UBICACION DEL INMUEBLE:
Los inmuebles consistentes en las bodegas números dos, tres, cuatro y quince, se encuentran ubicados en la Primera Etapa del Complejo de Almacenamiento Familiar "Sep Store" en la calle Juan Barreuzeta N76-75, de la parroquia Cotacollo, cantón Quito, provincia de Pichincha.

3.- LINDEROS Y MEDIDAS BODEGA No. DOS: Le corresponde una alcuota de cero punto cero dos cero cuatro

C.R.S. Las bodegas están en una zona urbana consolidada.
FSCV745730
NUMERO DEL CHASIS: N/A4M11BD1C6S2368
TIPO: SEDAN
Y como una institución jurídica en el ámbito educacional, que requieren los servicios, por varios años.
CAPITAL SOCIAL: USD

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
14 NOV. 2003
EXTRACTO 00012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.", POR LA DE "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA", AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de enero de 1997.
 - 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." por la de "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.", ampliación del objeto social, conversión del capital y reforma de estatutos, otorgada el 4 de septiembre del 2003 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3990 de 30 OCT. 2003.
 - 3. OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Patricio Alberto Chávez Zavala, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.", de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - 4. CAMBIO DE DENOMINACION DE "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." POR LA DE "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA", AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02.Q.IJ.3990 de 30 OCT. 2003 aprobó el cambio de denominación de "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." POR LA DE "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.", la ampliación del objeto social, la conversión del capital y la reforma de estatutos; ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." POR LA DE "SVETLANROSS CONSULTING CIA. LTDA.", a fin de que quienes se traxeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
- El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Distrito Metropolitano de Quito, 30 OCT. 2003.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OPERACIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD OES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía OPERACIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD OES CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.4021 de 31 OCT. 2003.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes....

Quito, 31 OCT. 2003.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.